

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31694 TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 650/15 Sección 3.

NIG: 4314847120158007145.

Fecha del auto de declaración: 5-10-15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: CLUB BONMONT TERRES NOVES, S.L. con domicilio en la Urbanización Terres Noves, Parcela 84, de Mont-roig del Camp (Tarragona), CIF n.º B78465259, representada por la Procuradora D.ª Mireia Gavaldà Sampere y bajo la dirección letrada de D. Antonio Carreño León y D. Javier Sánchez Campo.

Administrador concursal: D. Carlos Escudero Blanco, con dirección postal en Padre Claret, 16-18, esc. A., entlo., 43002, de Tarragona y email "concurso**bonmont**@gmail.com"

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 9 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150045019-1